



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NÚÑEZ NÚÑEZ



Ayuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.017

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

-D. José Manuel Núñez Núñez

**ASISTENTES:**

- D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)
- Dña. M<sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)
- D. José María Núñez Sahuquillo (P.S.O.E.)
- D. Pablo Rueda Arce (Ganemos-I.U.)
- D. Francisco Garrido González (P.P.)
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2017.**

Toma la palabra, D. Pablo Rueda Arce, para manifestar que en el punto nº 6. apartado e), referido a informes de la Alcaldía, debe decir que el encuentro de cuadrillas se celebrará el 16/12/2017.

Aceptada la rectificación anteriormente mencionada, y obrando en poder de los asistentes, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 16 de octubre de 2.017, es aprobada por unanimidad.

**2º.- Dar cuenta al pleno de las resoluciones dictados por la Alcaldía.**

Se da cuenta, y obra en poder de los asistentes, la siguiente relación resumida de resoluciones de la Alcaldía, desde la número 72 a la 78 de 2017:

72	12/10/2017	Resolución convocatoria pleno 16 octubre 2017
73	12/10/2017	Resolución convocatoria comisión caza 16 octubre 2017
74	19/10/2017	Resolución convocatoria comisión caza 23 octubre 2017



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
0UyWiKferPDxatAqN  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZ



Ayuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

75	12/11/2017	Resolucion alta PMH
76	15/11/2017	Resolucion alta PMH
77	22/11/2017	Resolución licencia cementerio
78	12/12/2017	Cese SAD

Interviene el D. Pablo Rueda Arce, para solicitar ampliación de información de las Resoluciones de la Alcaldía números 77 y 78.

Por la Alcaldía se informa que el nº 77 se refiere a la concesión de una licencia de obras en sepultura a favor de Dña. Remedios Núñez Molina, y el nº 78 es el cese en el servicio de ayuda a domicilio por fallecimiento de D, Victoriano Moreno Urrea.

### **3º.- Moción del grupo municipal Ganemos-Izquierda Unida, instando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a restablecer la gratuidad del transporte escolar en todas las etapas de enseñanza no universitaria.**

Consta la presentación por parte del Concejal de Ganemos-I.U. la presentación de la siguiente moción para su debate y votación en la presente sesión plenaria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de septiembre de 2015 el Pleno de la Excma. Diputación de Albacete adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“Primero: Habilitar una partida presupuestaria dotada suficientemente y destinada a subvencionar los gastos derivados de las rutas escolares de enseñanza no obligatoria que en estos momentos soportan ayuntamientos y familias.”

Segundo: Que se aprueben unas bases para este tipo de subvenciones en las que se establezcan los requisitos y el importe a conceder para que se realice de forma justa y proporcional a las necesidades de los municipios y no en función de otras consideraciones.

Tercero: Que se inste al Gobierno regional a restablecer el artículo 141.2 de la Ley de Educación de CLM, vigente hasta el 1 de marzo de 2012, que contemplaba la gratuidad del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y ciclos formativos de grado medio.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
0UyWiKFeRPDxatAqN  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZ



Ayuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO

Cuarto: Que se exija al Gobierno de Castilla-La Mancha que de inmediato se proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el transporte en condiciones de seguridad, calidad y gratuidad, hasta el centro donde están matriculados, a todos los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

Quinto: Que se remita copia de esta moción al Presidente de Castilla-La Mancha.”

Fruto de ese acuerdo, la Diputación viene implementando un programa de ayudas al transporte escolar, donde para el año 2017 se consignaron 275.000 € destinados al Transporte Escolar en la enseñanza no obligatoria para el curso completo en la provincia de Albacete. Con estas ayudas la Diputación viene a suplir la falta de iniciativa del gobierno de la JCCM quien tiene atribuidas las competencias de enseñanza y transporte escolar.

Tras más de dos años desde que esta institución acordó habilitar estas ayudas y solicitar al Gobierno regional que garantizará el transporte en condiciones de seguridad, calidad y gratuidad hasta el centro donde están matriculados, a todos los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha, nada se ha hecho por el ejecutivo regional.

En base a todo lo expuesto y considerando que se ha iniciado la tramitación del proyecto de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2018, propone al pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, y este aprueba por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar nuevamente al Gobierno regional y a los tres grupos parlamentarios de las Cortes regionales, a restablecer el artículo 141.2 de la Ley de Educación de CLM, vigente hasta el 1 de marzo de 2012, que contemplaba la gratuidad del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

2.- Instar nuevamente al Gobierno regional y a los tres grupos parlamentarios de las Cortes regionales a incluir una partida presupuestaria para el año 2018 que garantice la prestación gratuita del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

3.- De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y a los tres grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

#### **4º.- Concertación operación de tesorería.**

Visto el inicio de expediente para renovar una operación de tesorería con la entidad Liberbank, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 13/12/2017, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y la procedencia de dicha operación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 3 de 7

Hash SHA256:  
0UyWiKFeRPDxatAqn  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZ



**Ayuntamiento de  
FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la renovación de la actual operación de tesorería con la entidad Liberbank, instrumentada mediante cuenta de crédito, para satisfacer necesidades transitorias de tesorería, de acuerdo con las siguiente condiciones:

- Entidad: Liberbank
- Duración: un año
- Importe: 100.000 €
- Interés: 0,560%
- Comisión apertura: exenta
- Comisión de disponibilidad: 0,02500 %
- Intervención: Secretario del Ayuntamiento.

### **5º.- Actualización de impuestos, tasas y precios públicos para el año 2018.**

Se acuerda por unanimidad actualizar las siguientes tasas e impuestos municipales para el año 2018:

- a) Tasa por la recogida domiciliar de basuras, se actualiza en la cuantía del 2%, quedando de la siguiente manera:
  - Particulares.....47,39 €/año
  - Establecimientos públicos.....88,60 €/año
- b) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se actualizan las tarifas en la cuantía del 2%.
- c) Tasa por el suministro de agua potable, se actualizan las tarifas con un incremento del 1,60%:
 

Cuota Fija:

  - Cuota de Servicio.....10,4055 €/usu/sem

Cuotas de Consumo:

  - 1º Bloque (Hasta 25m3/usu/sem).....0,3081 €/m3
  - 2º Bloque (de 26 a 50 m3 /usu/sem).....0,5193 €/m3
  - 3º Bloque (Más de 50m3/usu/sem).....1,0387 €/m3

### **6º.- Solicitud de fraccionamiento de pago por la concesión de cafetería en chiringuito, y en su caso, adopción de acuerdo.**

Visto el escrito presentado por Miguel Ángel Cañadas Núñez, con D.N.I, 52735266-S, (entrada nº 901 de fecha 24/10/2017), adjudicatario del servicio de cafetería de la caseta municipal sita en esta localidad en Paseo de la Libertad, s/n, proponiendo un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de las cantidades pendientes por la adjudicación de la gestión de dicho servicio.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 4 de 7

Hash SHA256:  
0UyWiKferPDxatAqN  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZAyuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

Visto que como consecuencia de la adjudicación anteriormente mencionada, se ha devengado una cantidad total de dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho euros y doce céntimos de euro (16.248,12 €), en concepto de canon por dicha adjudicación por las temporadas de 2016 y 2017:

- Temporada 2016.....8.004 €
- Temporada 2017.....8.244,12 €

Vistas las entregas a cuenta efectuadas por el adjudicatario, y que se detallan a continuación, por un importe total de ocho mil quinientos euros (8.500 €):

- 11/05/2016.....1.500 €
- 08/06/2016.....1.000 €
- 19/08/2016.....2.000 €
- 04/07/2017......500 €
- 09/08/2017......500 €
- 17/08/2017.....3.000 €

Visto que el adjudicatario tiene emitidas a este Ayuntamiento de Fuensanta las siguientes facturas, por un importe de ochocientos cincuenta y ocho euros y cincuenta céntimos de euro (858,50 €), que al día de la fecha están pendientes de pago:

- Factura nº 102 de fecha 12/05/2017.....64 €
- Factura nº 103 de fecha 25/05/2017.....33,90 €
- Factura nº 104 de fecha 03/06/2017.....600 €
- Factura nº 105 de fecha 17/08/2017.....160,60 €

Descontadas las entregas a cuenta efectuadas por el adjudicatario, y el importe de las facturas pendientes de pago, queda pendiente de pagar una cantidad total de seis mil ochocientos ochenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos de euro (6.889,62 €), y a la vista de la solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de dicha deuda, el pleno de este Ayuntamiento de Fuensanta, en sesión de fecha 18/12/2017, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar el fraccionamiento de la cantidad total pendiente de pago, que asciende a seis mil ochocientos ochenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos de euro (6.889,62 €), mediante el pago mensual de cuotas de cien euros (100 €), pagaderas en los diez primeros días de cada mes, desde el mes de enero de 2018 al mes de julio de 2023, y con una última cuota de 189,62 € a pagar en el mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO.-** El pago de las cantidades mensuales se efectuará mediante transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de Fuensanta en la cuenta ES49-2105-4180-1034-0001-0435 de Liberbank.

**TERCERO.-** El adjudicatario deberá hacer frente al pago de todos los suministros derivados de la concesión hasta el día 13/11/2017, fecha en que se hizo entrega de las llaves de las dependencias municipales adjudicadas.

**CUARTO.-** El impago de tres cuotas mensuales, consecutivas o alternas, llevará consigo de forma automática la rescisión del presente aplazamiento y fraccionamiento de pago, procediéndose a la recaudación de la totalidad de la deuda en vía ejecutiva, mediante la oportuna liquidación a través de Gestalba.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO

**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 5 de 7

Hash SHA256:  
0UyWiKFeRPDxatAqN  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZ



Ayuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

QUINTO.- Una vez satisfecha la totalidad de la deuda, se procederá a la devolución de la garantía definitiva depositada en su momento como consecuencia de la adjudicación.

### 7º.- Adopción de acuerdo respecto de las adjudicaciones de cafetería en centro social y chiringuito.

Informa el Alcalde que la adjudicación de la cafetería del centro social finaliza el próximo mes de abril de 2018, y que el adjudicatario del chiringuito, ha presentado su renuncia mediante la entrega de las llaves el pasado día 13/11/2017, por lo que procede sacar a licitación ambos contratos, y a tal efecto, se acuerda por unanimidad delegar en el Alcalde-Presidente la facultad de aprobación del pliego de condiciones y adjudicación de contrato, previo informe de la una mesa de contratación formada por los concejales de todos los grupos políticos, a los que se les enviará el anterior pliego de condiciones para que efectúen las propuestas y correcciones que estimen oportunas.

### 6º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales, y se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Planes provinciales de obras y servicios: queda pendiente el asfaltado de la C/ Buenavista, y se está a la espera de que mejore la climatología para finalizar la Reguera de la Villa.
- b) Ya está instalada la iluminación extraordinaria de navidad.
- c) Reforma del consultorio médico: ya están finalizadas las obras y los profesionales en el nuevo centro, pero falta dotarlo de nuevo mobiliario, y para ello se está a la espera de recibirlo por parte de la Consejería de Sanidad, y queda pendiente igualmente el acto de inauguración.
- d) Congreso de azorería: explica que se va a desarrollar durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 2018, y que ha habido reuniones previas con la asociación de cazadores para que colaboren en el evento, y que también habrá una colaboración de la Diputación de Albacete mediante la organización de un concurso de pintura rápida, y que a falta de concretar más actos, habrá exhibiciones de rapaces, jornadas de caza y mercadillo del sector.
- e) Habrá una actuación de magia, dentro del circuito de la Diputación de Albacete, a cargo de Cristóbal Bi, el día 30/12/2017 en el teatro Cervantes.
- f) Se da cuenta del escrito presentado por la adjudicataria de la cafetería de la piscina municipal, M<sup>a</sup> Carmen Toboso Moreno, en esta misma fecha de 18/12/2017, solicitando la prórroga del contrato de adjudicación para la temporada 2018, y estando conforme con la prestación del servicio y a la vista del contrato, se acuerda aceptar la prórroga solicitada.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 6 de 7

Hash SHA256:  
0UyWiKferPDxatAqN  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
JOSÉ MANUEL NUÑEZ NUÑEZ



Ayuntamiento de  
**FUENSANTA**  
Plaza Mayor nº 3  
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

## Secretaría e Intervención

### 7º.-Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas por los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO



**Borrador acta pleno 18 diciembre 2017 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA -  
Cod.433399 - 24/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCLW-PPPLRA3

Pág. 7 de 7

Hash SHA256:  
0UyWiKFeRPDxatAQn  
jpk0v4XX98gcvEsbA  
BO8woGIA=